

SALE TODOS LOS DIAS.

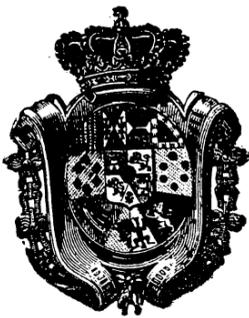
Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid

Por un año.	360 rs.
Por medio año.	180
Por tres meses.	65
Por un mes.	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.	360 rs.
Por medio año.	180
Por tres meses.	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.	400
Por medio año.	200
Por tres meses.	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.	440
Por medio año.	220
Por tres meses.	110



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

El Gobierno ha recibido los siguientes partes telegráficos:

Irun 26 de Abril de 1849 á las seis de la mañana.—Bayona 25 á las once de la noche.—El Cónsul de S. M. al Excmo. Sr. Ministro de Estado:

«El Cónsul de España en Perpiñan dice, á las siete de la tarde de hoy, que el cabecilla Ramon Cabrera con el titulado Coronel Gonzalez, su Jefe de E. M., han sido presos ayer en la frontera, y tambien Boq...» (Interrumpido en la línea francesa por falta de luz.) Retrasado por nieblas.

Irun 27 de Abril de 1849 á las cinco y treinta minutos de la mañana.—Bayona 26 de idem.—El Cónsul de S. M. al Exmo. Sr. Ministro de Estado.

«Continuacion del despacho interrumpido en la línea francesa. Boquica y dos Jefes mas. Han sido conducidos á Perpiñan bien escoltados. Cabrera será puesto en el castillo de la Lalgue.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El General en Jefe del ejército de Cataluña, con fecha 21 del actual, desde su cuartel general de Manresa da cuenta del resultado de las operaciones de los días 17, 18, 19, 20 y 21 contra las facciones de Cabrera, Tristany y otros. Dice que el 17 fueron batidas por el Brigadier Pons y Coronel Serrano en Sierra Seca, causándoles la pérdida de catorce muertos, entre ellos cuatro titulados Oficiales y treinta ó cuarenta heridos, segun ya se anunció en la Gaceta del día 25 con referencia al parte del Comandante general de Lérida. Que al día siguiente fueron atacadas por la columna del Brigadier Manzano en San Lorenzo de Morunys, que las desalojó de cinco distintas posiciones escogidas que en vano intentaron defender, habiéndoles causado nueve muertos vistos, muchos heridos, y cogidos cuatro prisioneros, entre ellos dos titulados Oficiales. En los días 19 y 20 se les cogieron algunos prisioneros, entre ellos el titulado Comandante militar de Pinós. Y el 21 fueron tambien batidos los rebeldes por el Coronel Echagite en Matamargó, causándoles diez muertos, algunos heridos y cogidos cinco prisioneros, diez y seis fusiles, igual número de cananas, dos caballos, dos mulos y otros efectos.

El Segundo Cabo de Cataluña, en 23 del actual, participa que el Brigadier Damato sorprendió á la faccion de Martínez y el Cadiraire en las casas de Espiells, término de San Llorens, causándoles seis muertos, y cogiéndoles igual número de prisioneros, treinta y seis armas de fuego y otros efectos; y que el Coronel Gasset alcanzó á una gavilla republicana, haciéndole dos muertos y cinco prisioneros, entre ellos un Capitan que ha sido de francos, llamado Don Francisco Ros.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado 4.º

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una instancia que ha elevado Doña Vicenta Pouy Naharro en solicitud de que se declare que las obras publicadas por su difunto abuelo D. Vicente

Naharro se hallan comprendidas en el art. 27 de la ley de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria, en atencion á que por la época en que se promulgó esta ley no habian entrado las expresadas obras en el dominio público por haberse asegurado la propiedad de las mismas á los herederos de aquel autor en virtud de Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 30 de Diciembre de 1825.

Enterada S. M., y teniendo en consideracion que las disposiciones de la ley de 4 de Enero de 1834, que conceden á los autores la propiedad de sus obras por toda su vida, y durante diez años á sus herederos, en manera alguna pueden aplicarse á los de D. Vicente Naharro por hallarse estos en una situacion especial en vista de lo preceptuado en la mencionada Real orden, equivalente á un título hábil para transferir el dominio, ni pueden tener efecto retroactivo contra un derecho adquirido sin limitacion de tiempo, se ha dignado resolver, de conformidad con el dictámen emitido acerca de este asunto por el Consejo Real, que no habiéndolo entrado en el dominio público las obras que compuso Naharro, son admisibles al goce de todos los efectos y beneficios que la citada ley de 10 de Junio de 1847 confiere, y que por lo tanto á la recurrente, como su legítima heredera, pertenece la propiedad exclusiva por los 50 años que previene el art. 2.º de la misma ley, y que empezarán á contarse en 22 de Febrero de 1823, dia del fallecimiento del autor.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia, la de la interesada y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1849. —Bravo Murillo. — Sr. Director general de Instruccion pública.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALARÁ DIA.

Por providencia de los Sres. Intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletín los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte, en sus casas consistoriales, en los mismos dias y horas de doce á una, ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del Administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citacion del Procurador síndico.

LERIDA.

Dia 17 de Mayo ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriolas y D. Gabriel Santin Quevedo.

El edificio-convento que fue de agustinos de Cervera, junto con la iglesia, excepto los altares y demas amovibles, situado en la ciudad de Lérida, en el centro de la calle Mayor, de 104 palmos de extension, 124 de ancho y 104 de elevacion: linda por Oriente con la calle Mayor, al Mediodia con las casas de Doña Raimunda Canosas, al Poniente con la muralla y al Cierzo con casas de los herederos de D. Francisco Andreu: no produce renta alguna: ha sido tasado en 147,494 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro edificio-convento que fue de los dominicos de la misma ciudad de Cervera, junto con la iglesia y un huerto con 6 almendros y algun otro árbol: tiene de extension el edificio 181 palmos, 168 de ancho, y de elevacion 42 palmos, y el huerto de extension 5 porcas: linda por Oriente con la calle de Santo Domingo, al Mediodia con lo que antes era castillo, al Poniente con la muralla, y al Cierzo con las mismas: ha sido tasado, junto con el huerto, en 95,791 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro edificio-convento que fue de los franciscos de la misma ciudad, junto con la iglesia, y un huerto ó jardin donde se halla la cisterna, situado extramuros de la misma ciudad en el barrio cuarto, de extension de 176 palmos, 228 de ancho, y de elevacion 43, y el huerto de extension 3 porcas: linda por Oriente con el huerto ó jardin del mismo y con D. Francisco Janes, al Mediodia con el patio llamado Cisterna y huerto del convento, y al Poniente con el

camino que va al huerto y con el patio que antes servia de cementerio, y al Cierzo con dicho cementerio y con la escalinata que conduce á la iglesia: ha sido tasado todo junto en 104,758 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro edificio-convento de los mínimos, junto con la iglesia, sin los altares: tiene un huerto y un patio, situado en el extremo de la Rambla de la misma ciudad de Cervera, en el barrio primero, de extension de 240 palmos, 228 de ancho y 40 de elevacion, y el huerto una porca: linda al Oriente con la carretera, al Mediodia con la Rambla, al Poniente con el callejon de San Francisco, y al Cierzo con el edificio de la Universidad: ha sido tasado todo junto en 84,820 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio-convento derruido de los capuchinos de la referida ciudad de Cervera, situado fuera de la poblacion en el barrio primero, su extension 108 palmos y 405 de ancho: linda al Oriente con un huerto de José Garrigos, al Mediodia con el huerto de Joaquin Rovira, al Poniente con una pieza de tierra de Doña Teresa Codina, y al Cierzo con la misma Doña Teresa: ha sido tasado en 12,512 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del precio del remate de los edificios-conventos anteriores se hará en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal y en dos plazos iguales: el primero al otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplirse un año.

Un censo irredimible de pension anual de 60 duros de plata que el pueblo de Montiverri, ó sea el Ayuntamiento, satisface á la Hacienda, la mitad en 3 de Mayo y la otra mitad en 29 de Setiembre, en equivalencia del séptimo de frutos de todas las fincas del término del mismo pueblo, y de las cabezas de ganado que se criaran en el mismo, que pagaba á los bernardos de Labaix, cuyo capital, al 66 y 2 tercios al millar, como carga perpétua, es el de 80,000 rs., que servirán de tipo en la subasta.

El monte que perteneció á dichos bernardos de Labaix, situado en el término del pueblo de Montiverri, poblado de varias clases de árboles, de media hora y diez minutos de largo, y un cuarto de hora de ancho, lindante á Oriente con la Cruz del Pla de Montiverri, con el tozal mas alto, y Coma de Solanisi hasta el barranco llamado de Viu de Llebat y camino de Enrens, al Mediodia con el término de Enrens y el Pont de Suert, extendiéndose hacia arriba hasta la punta llamada del vallo del Serratgros, y al Norte con tierras labradas del propio término de Montiverri: pertenece al referido pueblo la facultad de entrar á pasturar con sus ganados en dicho monte, y de extraer de él las leñas y maderas de construccion que necesiten para su uso y viviendas. No se ha capitalizado por la renta que pueda producir esta finca por ser insignificante en la comparacion de su valor, pues este se le dan las leñas y maderas: ha sido tasado en 44,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

SORIA.

Dia 26 de Mayo ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

Ciento noventa y cinco pedazos de tierra que radican en término de Moron, de cabida en junto de 613 fanegas de sembradura, procedentes del extinguido convento de la Merced de la villa de Almazan: han sido tasadas en 28,379 rs., y capitalizadas por la renta anual de 39 fanegas y media de trigo comun, y otro tanto de cebada que pagan sus arrendatarios Cirilo Muñoz y consortes, en la cantidad de 52,140 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Es finca de mayor cuantía.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente, entre-gándose la quinta parte al contado, y el resto en los ocho años sucesivos.

ALICANTE.

Dia 29 de Mayo ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriolas y D. Gabriel Santin Quevedo.

El edificio que fue convento, situado en Altea, comprensivo de 3844 pies superficiales en su planta, y 35 de altura, lindante con corrales y huerto de D. Francisco Jorro, con la iglesia y plazuela de la misma, que perteneció á los franciscanos de Altea: ha sido tasado en 121,544 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. Es finca de mayor cuantía.

El pago del remate de dicho edificio-convento se hará en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal y en dos plazos iguales; el primero al otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplirse un año.

PALENCIA.

Dia 28 de Mayo ante los Sres. D. Antonio Ramon Folgueira y D. Martin Santin y Vazquez.

Un quínon en término de Villada, Pozuelos y Escobar que perteneció á los conventos de San Benito Sahagun y San Pablo

de Valladolid: se compone de 28 pedazos de tierra y 2 de viña, que hacen las tierras 55 fanegas y 5 celemines de sembradura, y las viñas 5 cuartas y 2 estadales: no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo continúa por la táctica: está arrendado en 46 fanegas, 7 celemines y 3 cuartillos de trigo, y 24 rs. en metálico: ha sido tasado en 4800 rs. y 23 mrs., y capitalizado en 35,705 rs. y 40 maravedis, por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del precio del remate de la finca que antecede se hará en ocho años, y en las tres clases de papel que previene el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y aclaraciones anteriores.

ENCOMIENDAS.

ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

El primer quignon de tierras en término de la población de Campos, que perteneció á la referida encomienda, y se compone de un pedazo que hace 5 obradas, 5 cuartas y 39 palos: un molino tasado tambien, y que se agrega á este quignon por hallarse arrendados juntos en una sola renta: consta de 300 pies superficiales, 740 de pared, 300 de piedra mampostería, 500 de tejado de madera de pino y álamo, cubierto de zarzeta, de posmanguardias de piedra que contienen el golpe de agua, de dos piedras de molino con su maquinaria correspondiente de puertas, un cuarto y una cuadra, cuyas tapias son de tierra: no resulta se hallen gravadas con carga alguna, y su arriendo vence en 1853: estan arrendadas en 88 fanegas de trigo: han sido tasadas en 21,850 rs., y capitalizadas en 73,920 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

TARRAGONA.

Dia 1º de Mayo ante los Sres. D. Miguel Maria Duran y D. Santiago de la Granja.

ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Una casa en Espluga de Francolí, destruida, de 120 varas de extension y 50 de latitud, cerrada con una muralla algo derruida que perteneció á dicha encomienda, arrendada con otras varias fincas á D. Jaime Miguel, vecino de la ciudad de Barcelona: ha sido tasada por los peritos en 62,406 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Un castillo en el pueblo de Uldecona que perteneció á dicha encomienda, sin producto por estar inhabitable: ha sido tasado por los peritos en 59,505 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Una pieza de tierra de sembradura de extension de 50 jornales poco mas ó menos, sita en la isla Grande de Asia, que perteneció á la mencionada encomienda, arrendada á Jaime Cervelló por la cantidad anual de 3020 rs., cuyo arriendo concluye en 24 de Junio del corriente año: ha sido tasada por los peritos en 23,880 rs., y capitalizada en 90,600 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Un molino aceitero con su casita y huerta, de extension de dos jornales de tierra con su pozo, noria y una balsa, plantado con 27 melocotoneros, 3 perales, 12 manzanos, con albaricoque y 4 higueras, en el término de la villa de Miravet, llamado Huerto y Molino del Sol, que perteneció á dicha encomienda, cuyo producto en arriendo se considera en 2850 rs.: ha sido capitalizado en 86,500 rs.; pero estando tasado por los peritos en 402,581 rs., es por la cantidad en que se saca á subasta.

Otro molino aceitero con 5 prensas, que radica en el pueblo de Arco y perteneció á dicha encomienda, sin renta por seguirse expediente sobre su posesion: ha sido tasado por los peritos en 71,840 rs., y capitalizado en 270,000 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del importe de las fincas que anteceden se hará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, segun las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos que quedan señalados para la subasta.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID.

Desde 1º de Mayo próximo á 31 del mismo se presentarán en esta Inspeccion los dueños ó representantes de minas que radican en este distrito á satisfacer el derecho de superficie devengado en el primer tercio del año actual, y lo correspondiente al último tercio de 1848, los que ya no lo hubiesen verificado; en la inteligencia, que espirado que sea aquel plazo se procederá, con arreglo á las órdenes vigentes, contra los que no hubieren comparecido á cubrir sus débitos, parándoles el perjuicio que haya lugar en sus respectivos expedientes.

Madrid 26 de Abril de 1849.—Felipe Bausá.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PADRON.

Habiendo acordado la municipalidad proceder á la construcción á cimentar del puente Santiago en esta villa, presupuestada en 163,128 rs., se anuncia su subasta y que se admitirán posturas en el salon consistorial el dia 8 de Junio próximo desde las doce á dos de su tarde, quedando abierto el remate hasta el dia 16 del mismo mes y propia hora que se otorgará en el que resulte mas ventajoso licitador con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que con el proyecto y presupuesto estan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento para que puedan enterarse de uno y otro los que intenten mostrarse licitadores.

Padron 21 de Abril de 1849.—José García Mosquera.—José Mosquera y Pallares, Secretario.

El Intendente militar del distrito de la capitania general de los reinos de Granada y Jaen hace saber que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en este distrito por término de un año, á contar desde 1º de Octubre próximo venidero á fin de Setiembre de 1850, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el

juizado de dicha Intendencia el dia 15 de Junio á las doce en punto de su mañana en que concluye el término para la admission de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Granada 12 de Abril de 1849.—Juan Miguel de Arrambide.—Mariano Sinués, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Severo Montalvo, abogado de los Tribunales de la nacion y Juez de primera instancia por S. M. de este partido de San Fernando.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Doña Juana Perez, vecina que se dice fue de la ciudad de Sevilla, y á los herederos de esta, como á los del presbítero D. Francisco Garcia y Garcia, que fue de este vecindario, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este juzgado por medio de procurador autorizado en forma á deducir y acreditar el derecho que tengan á las casas situadas en esta poblacion, calle de la Amargura, núm. 62, y calle del Oleo, núm. 16; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo llamaré el expediente á la vista para dictar la providencia que corresponda, sin otra ulterior citacion.

Ciudad de San Fernando 17 de Abril de 1849.—Severo Montalvo.—Luis Giorla.

Dr. D. Vicente Gomez de Enterría, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Moreno, alias Monroy, natural y vecino de la villa del Villar del Olmo, hijo de Juan y de María Herrera, difuntos, de estado casado con Bonifacia Sanchez, de oficio jornalero, y de edad de 26 años, á quien he seguido causa criminal por lesiones corporales á su hermana Petra Moreno, para que se presente en este juzgado y escribanía del infrascrito en término de quinto dia, desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial de Madrid, á oír sentencia, oírtle y emplazarle para el Tribunal superior del territorio, y nombrar procurador y abogado que le represente en el mismo; con apercibimiento de nombrarse de oficio, y pararle el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares 26 de Abril de 1849.—Vicente Gomez de Enterría.—Por su mandado de S. S., Esteban Azaña.

D. Nicolas Saenz Maleta, condecorado con la cruz de María Isabel Luisa, Juez de primera instancia del partido de Cervera del Rio Alhama.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía ó vínculo laical fundado en la villa de Cervera del Rio Alhama por D. Juan Gonzalez, clérigo beneficiado que fue en la parroquia de San Gil de la misma, y agregacion que á ella hizo D. Juan de Cervera, tambien beneficiado que fue de la villa de Aguilar, vacante por fallecimiento de D. Casimiro Zapatero y Arnedo, igualmente beneficiado, su último poseedor, para que en el preciso y perentorio término de 30 dias, á contar desde su anuncio en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de la provincia de Logroño, se presenten por sí ó por medio de procurador del mismo juzgado con poder bastante y escribanía del que refrenda á deducir su derecho; bajo apercibimiento de que en otro caso pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto del dia de ayer en el expediente instruido al efecto á petición de Manuel Gil, marido de María Manuela Arnedo, vecinos de la misma, defendidos y declarados pobres, así lo tengo mandado.

Cervera del Rio Alhama 24 de Abril de 1849.—Nicolas Saenz Maleta.—Por su mandado, Manuel Moreno Ruiz.

D. Julian Martinez Yanguas, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de esta villa de Talavera y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se conceptúen con derecho á los bienes que dotan la capellanía colativa fundada por D. Juan García Barba en el año pasado de 1738 en la iglesia parroquial del lugar de la Puebla Nueva, para que en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde su publicacion en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, comparezcan á deducirle en este juzgado por medio de procurador legítimo, pues pasado sin haberlo verificado las parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Talavera á 20 de Abril de 1849.—Julian Martinez Yanguas.—Por su mandado, Nicolas Calderon.

D. Francisco Romero del Valle, abogado de los Tribunales de la nacion, del ilustre colegio de la ciudad de Se-

villa y Juez de primera instancia de esta villa y partido de Alcázar de San Juan.

Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á Juan Manuel Fernandez Caballero, alias Torral, vecino de la villa de Herencia, para que dentro de nueve dias, primeros siguientes, se presente en este juzgado á oír los cargos que se le hagan y exponer su defensa en la causa pendiente contra él por la escribanía del infrascrito sobre la herida ocasionada á su cuñado Luis Diaz de las Heras el dia 22 de Marzo del año corriente; apercibido de que pasado dicho término sin verificarlo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar, pues que así lo tengo acordado en auto de 14 del presente mes. Y para que llegue á su noticia se publica y fija este.

Dado en Alcázar de San Juan á 24 de Marzo de 1849.—Francisco Romero del Valle.—Por su mandado, Patricio Diaz de Cuervo.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada por D. Domingo Bande, escribano del número de la misma, se cita, llama y emplaza á las Sras. Doña Carolina Canales, Condesa viuda de Guami, y Doña Arístea Escolástica Chevallier, hermanas del Sr. Conde D'Ogion, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este aviso, comparezcan ante dicho Sr. Juez y escribanía y se muestren parte en autos que sigue la sociedad civil belga contra D. Patricio Elías Gonghi sobre pago de 83,000 reales, en los cuales se ha pretendido la medicion, tasacion y division del territorio que comprende el despoblado de Viñilla; bajo apercibimiento de que no verificándolo se acordará lo que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Abril de 1849.—Domingo Bande.

Tribunal de Comercio.—Para que el juicio de quiebra del Excmo. Sr. D. Joaquin de Fagoaga siga el curso prevenido por la ley, y habiendo prestado el Sr. Juez de primera instancia que conoce de la causa su conformidad en que al Sr. Juez comisario y Síndicos se les pongan de manifiesto bajo ciertas formalidades los libros y papeles del quebrado para hacer las confrontaciones con los documentos de crédito, se ha señalado el término de 28 dias para que dentro de él los Sres. acreedores presenten al Sr. D. Juan Luciano Balez, uno de los Síndicos nombrados, que vive Carrera de San Gerónimo, núm. 34, cuarto segundo, los títulos que justifiquen sus respectivos créditos en el modo y forma que requiere el art. 1102 del Código de Comercio, pues que de lo contrario incurrirán en mora para los efectos consignados en el art. 1114 del mismo Código, entre los cuales es uno el de perder el privilegio que tuvieren. Y la junta de exámen y reconocimiento de ellos ha de verificarse el lunes 4 de Junio próximo, que es el duodécimo, despues de vencido aquel término, á las doce de la mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, número 14, piso principal, adonde concurrirán cuantos sean acreedores por sí ó por medio de otra persona autorizada con poder bastante y con una sola representacion segun la ley.

Por providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriol, Juez de primera instancia en esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. José García Varela, se ha señalado el dia 10 del próximo mes de Mayo á las doce de su mañana en el juzgado del Prado, sito en el piso bajo de la territorial, para el remate de las fincas siguientes.

Calle de la Comadre, manzana 53.

La casa, números 85 nuevo y 12 viejo, que tiene de sitio, con el grueso de sus medianerías, 4058 ⁵/₈ pies, y se compone de planta baja y principal, retasada en la cantidad de 28,000 rs.

La casa contigua á la anterior, números 87 nuevo y 11 viejo, que tiene de área plana 2740 pies superficiales con dos pisos, retasada en 21,000 rs. vn.

La del número 91 nuevo y 9 viejo, que tiene de sitio 6806 pies, y consta de solo planta baja, retasada en 26,000 reales vellon.

Los que quieran interesarse en su adquisicion acudan á hacer posturas, que se les admitirán siendo arregladas, advirtiéndole que del importe del remate solo se rebajarán los capitales respectivos á farol y aposento, dándose exentas de toda afecion perpétua ó temporal.

En causa criminal que estoy instruyendo sobre el robo que se notó la mañana del 13 del actual en la sacristía de la parroquial iglesia de San Martin de Salcedo, en este partido, de dos calices con sus patenas de plata, que uno de ellos tenia un rótulo en la parte exterior de su base ó pie que decía: «El Excmo. Sr. D. Rafael de Muzquiz y Aldunate, Arzobispo de Santiago, lo donó, año de 1806,» y el otro el de «D. Lope Marzoa, cura de esta parroquia», he proveido en esta fecha auto, mandando la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno para la detencion de los referidos vasos sagrados, su remesa á este juzgado y arresto de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, prometiéndome que todas las Autoridades del reino con vista de este anuncio desplegarán el mayor celo y actividad para que tenga efecto lo indicado por lo que interesa al mejor servicio y recta administracion de justicia.

Pontevedra 20 de Abril de 1849.—José Ulloa Pimentel.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 21 de Abril.—(Del Fomento.)

La accion de San Lorenzo de Morunys ó dels Piteus, de que nos habla nuestro corresponsal de Berga, tuvo lugar en efecto el dia 18, y tiene mayor significacion de lo que sus materiales é inmediatos resultados indican.

Las facciones reunidas de los Tristany, Coscó y otros, bajo las inmediatas órdenes de Cabrera, habian formado el

empeño de sostenerse en la referida población, cuando se acercó el Sr. Brigadier Manzano con su columna. Pero cuatro solas compañías del regimiento de la Union que destacó el Sr. Manzano, al mando de su Comandante D. Miguel Domingo contra los orgullosos traidores, bastaron para convencerles de su necia petulancia y para escarmentarlos.

Las referidas compañías entraron á la bayoneta en San Lorenzo, y no solo lanzaron de allí á los rebeldes, sino que además los llevaron buen trecho corriendo cobardemente hasta obligarles á dividirse. Cabrera, que no podía concebir que toda su gente huyese tan vergonzosamente por solas cuatro compañías, procuraba reanimar á los suyos, y poco faltó para que pagase allí las penas de todos sus crímenes y asesinatos, como que su caballo cayó muerto de un balazo en el pescuezo. Empero nada bastó á contener á los fugitivos que de cuantas posiciones tomaron fueron rápidamente lanzados.

La pérdida material de las facciones fue de nueve muertos hallados sobre el campo, y de un gran número de heridos que retiraron en su huida. Mas el efecto moral será probablemente grande, pues por un lado Cabrera ha podido convencerse por sus propios ojos del gran desaliento que entre su gente reina, de cuán impotentes son, y de lo poco ó nada que puede esperar de esos cabecillas, buenos solo para urdir traiciones innobles. Así es que se dice ya que al ver Cabrera la vergonzosa fuga de las facciones, y que todas sus arengas y votos de carretero no alcanzaban á contenerles, los echó en cara á los Tristany su villana cobardía, y hasta añadió, según suponen, que no pudiendo contar con nadie en momentos de peligro abandonaría este territorio.

Mucho celebraríamos que en medio de tantas acciones malas que en su vandálica vida lleva cometidas, hiciese por lo menos esta buena de dejarnos en paz.

Parece que el próximo miércoles es el día destinado para poner en escena en el teatro de Santa Cruz la ópera *Torcuato Tasso*, con la cual debutarán los Sres. Róvere y Bartolínio, estrenándose algunas decoraciones del nuevo pintor Sr. Scaravelotto.

Berga 19 de Abril.—(Del mismo)

Tenemos un tiempo tan excesivamente frío que esta mañana el termómetro á las siete, todavía marcaba bajo cero. Los sembrados se resienten ya.

Estos días hemos tenido abundante cosecha de noticias. Comenzó á decirse que se presentaban los Tristany, y todo el mundo lo creyó, asegurando algunos que hasta había llegado de oficio. Recordando lo pasado, no faltaba quien decía que era imposible. Después hemos sabido un terrible desengaño. Se dijo también que el Muchacho y Manuel de Hostalnou se presentaban, como que ya les salían á recibir. Tanto era el deseo de que lo verificasen y que se acabase la guerra. Ahora ya no hay ninguna esperanza, sino en la actividad de las columnas y acertadas disposiciones del Excmo. Sr. Capitan general. Parece que así como hasta ahora el teatro de la guerra ha sido por la parte de Gerona, va á trasladarse á la Sagarra, y que se trata de emprenderla con los Tristany, que no es regular duren mucho; porque si continúan con las fuerzas unidas, serán batidos luego, y si las diseminan según su táctica, lo serán también, porque el pueblo está muy cansado, y no espera sino una ocasión propicia para levantarse contra los matines.

La ruina de estos es inminente y será completa, porque en ellos ya no ven un partido, sino una cuadrilla de hombres que tratan de vivir de lo ajeno. La columna de esta villa al mando del Sr. Echagüe pasó anteayer hacia Cardona, pero con tal precipitación, que á pesar de que estuvo á una media hora escasa de esta villa, no entró en ella.

Anteayer Boquica, Altimira, Muchacho con el llamado Intendente y un centenar de individuos entre todas las partidas, estuvieron en la Nou, y creo que se dirigieron hacia Espinalbet y Castellás del Riu.

Cuando estaba para cerrar esta acaba de llegar la columna de Manzano, sin saber de dónde viene.

Acabo de saber que la columna del Sr. Manzano viene de San Lorenzo, donde tuvo ayer una empeñada acción con la facción reunida, á la que desalojó de la villa á la bayoneta, resultando varios muertos y heridos de los facciosos, y algunos levemente por nuestra parte.

Prades 21 de Abril.—(Del Bien público.)

Desde mi última, que según parece fue interceptada por los matines, ha cambiado bastante el aspecto de este país, por cuanto habiéndose corrido el cabecilla Pila hacia la montaña á causa de la activa persecución que sufre, y habiendo igualmente desaparecido Panet de Arbol de resultados del último golpe que le dió el Brigadier Quesada, solo quedan ya Basquetas con 10 hombres y Gandiela de Poboleda, que con unos 16 anda divagando por este terreno. Sin embargo es de esperar que si quieren evitar el caer en manos de las fuerzas destinadas á su persecución, se larguen cuanto antes y nos dejen en completa paz, que bien la necesitamos.

El bando del Excmo. Sr. Capitan general dejará en su mayor parte de tener efecto en esta provincia, por cuanto pacificada casi enteramente, no hay necesidad de que los propietarios de poblaciones cortas abandonen sus casas, y en este sentido creemos se han dado algunas órdenes, diciéndose lo propio de la provincia de Lérida.

Ayer, por conducto de los que fueron al mercado de Cornudella, se supo que por los arrieros venidos de la parte de Aragón se decía que en Alcázar había sido alcanzada la caballería facciosa que al mando del Negre de Agramunt había pasado á aquella provincia, habiéndose cogido unos 25 caballos.

Vich 21 de Abril.—(Del mismo.)

Esta noche pasada una partida de caballería facciosa con algunos infantes ha estado en el pueblo de San Hipólito de Boltregá, llevándose preso á un infeliz por sospecha de que había conducido pliegos del Gobierno, y lo han fusilado mas acá del santuario de la Gleva, muy cerca del puente

de Torruella. El desgraciado era hijo del mismo San Hipólito.

Gerona 21 de Abril.—(Del Postillon.)

Esta mañana se ha reunido en el cuartel de San Martín la comisión militar de esta provincia para ver y fallar la causa formada contra el cabecilla Marsal, y aun no se sabe el fallo que sobre él ha recaído.

Una partida de 15 ó 16 facciosos, mandada por un tal Pons, estuvo anoche en Cassá de la Selva, y esta es la única de que se tiene noticia recorra esta provincia.

La columna de Bascara ha salido esta mañana, según creemos, con dirección al punto que á la misma da nombre, y ha entrado poco después de Besalú, á las órdenes del Sr. Lafont; compuesta de unos 40 caballos de Santiago, 2 compañías de carabineros y el batallón de cazadores de las Navas, al que hemos observado se le han repartido ya los fusiles de piston que tan buenos efectos producen en esta guerra en que tan a menudo tienen que vadearse rios y marchar de noche.

Sevilla 24 de Abril.—(Del Independiente.)

No se habrá olvidado la minuciosa descripción que hicimos en el *Diario* del 2 de Mayo del año último, en la cual indicamos los operarios que había en la fábrica de tabacos de esta ciudad, que ellos con sus familias componen una población mayor que algunas capitales de provincia; curioso será también saber el tabaco que aquellos operarios han elaborado, picado y hecho pitillos en todo el año de 1848, y creemos agrada á nuestros lectores ver el estado que á continuación publicamos, con la distinción de los talleres y lo que en cada uno se ha hecho. Calculamos que el valor del 1.984,000 libras de tabaco ascenderá de 39 á 40 millones de reales.

Llama la atención la vigilancia que se ejerce sobre aquellos dilatados almacenes, talleres y oficinas, que encierran, como hemos dicho, cerca de 5000 personas diseminadas en aquel inmenso edificio, y el orden que se guarda en todo él no puede dejarse de recomendar por cualquier observador, cubriéndose todo este servicio por 11 empleados. Solamente la disposición extraordinaria, el celo y conocimientos del Director D. José de Velasco en el ramo de fábricas puede suplir el reducido número de empleados que hoy existen, que secundando las disposiciones del Jefe es altamente recomendable su laboriosidad y su celo en beneficio de lo que á su cuidado está encomendado.

Tabacos labrados en 1848.

Taller de habano.....	8,000 libras.
Id. de misto.....	130,000
Id. comunes.....	950,000
Rapé.....	80,000
Polvo.....	24,000
Pitillos.....	152,000
Picado.....	640,000
Total.....	1.984,000

Teniendo noticia la policía de que se trataba de robar en el día de ayer la casa de D. Francisco Javier Linares, aprovechando para ello la ocasión de hallarse el dueño en el campo y su familia en misa, adoptó las medidas oportunas para la sorpresa de los ladrones, habiendo sido tan satisfactorio el resultado, que según tenemos entendido, están ya á disposición de los tribunales los dos reos aprehendidos en el acto mismo de proceder violentamente á la realización de su criminal intento.

Ayer mañana á las nueve menos cuarto han salido las Reales personas para la feria de Carmona, deteniéndose en Alcalá para el desayuno. Hoy permanecerán SS. AA. en dicha ciudad, y mañana regresarán á esta capital, dando un paseo antes por el mercado de Mairena.

También las augustas personas han hecho feria, como se suele decir, pues han comprado en la de Sevilla cinco mulas y cuatro vacas, que se designan á su labor.

Anteayer S. A. R. la Infanta y su augusto esposo se dignaron convidar á su mesa á los Sres. D. Dionisio Gainza, Jefe político de Cádiz; D. José María Benjumea, Senador del Reino; D. Miguel Ruiz Martínez, Diputado á Cortes; Marques de la Motilla, Senador; Marques de Moscoso; D. Carlos Vera, Intendente militar; el Regidor D. Antonio Herrera; Don Juan Senovilla, Coronel de artillería; D. José Gomez, Oficial del Consulado de Portugal, D. Miguel Gutierrez Calzon, y dos franceses de distinción que se hallan de tránsito en esta capital.

Después de la comida, el pianista Konski tocó diferentes piezas, que por su especial mérito y brillante ejecución, recibió el artista repetidas manifestaciones de complacencia de parte de los Príncipes y demas concurrentes.

Con motivo del mal tiempo no pudieron tener lugar el domingo las carreras de caballos anunciadas para aquel día. La ausencia de SS. AA. RR. de esta capital ha sido la causa de diferirse para los siguientes; tributo de obsequiosidad para los augustos personajes por parte de la sociedad de equitación y fomento de la cria caballar: por estas razones tenemos entendido no podrán verificarse hasta el sábado próximo, en el que dará valía á la función un numeroso concurso deseoso de presenciar la competencia al gran jarrón de plata sobredorada, regalo de los ilustres Príncipes, y que quedó pendiente entre los caballos de los Sres. Diez de la Cortina y Marques de Esquivel, dando pábulo á la conversacion en todas las reuniones sevillanas, tanto con respecto á la ligereza y resistencia de los caballos, como á la determinacion del jurado por haber aplazado la decision para

otro día, marcando tres vueltas á la carrera en vez de una, en atención sin duda á que en aquel día ganaron el premio con cuatro vueltas, tres dadas en la primera carrera y una en la segunda, y no pareció al juzgado justo marcar una sola para otro día á riesgo que lo obtuviera el de menor resistencia.

En la diligencia de anteayer han llegado á esta ciudad con pasaportes, procedentes de Italia, los Sres. Rattazzi, Ministro del Interior que ha sido últimamente en Cerdeña; Mantini, Cornero y Rossellini, ex-Diputados del Parlamento, que pasan á Oporto á poner en manos del ex-Rey Carlos Alberto el mensaje votado por la Cámara despues de la batalla de Novara.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

MARSELLA 20 DE ABRIL.

Las fuerzas navales que deben conducir nuestras tropas á las costas romanas han recibido ayer nuevo refuerzo. La fragata de vapor *Panamá* y la corbeta de transporte la *Provenzale* han anclado ayer tarde en el puerto de la Yoliette. Algunos momentos antes las fragatas *Orinoco* y *Cristobal Colon*, que llevan á bordo un numeroso material y tropas de artillería ó ingenieros, partian á Tolon para completar allí su cargamento expedicionario. Desde las seis de la mañana de hoy ha principiado el embarque de las tropas.

Además de multitud de destacamentos de armas especiales, han pasado á bordo seis batallones completos á las órdenes de los Generales Levallant y Molier. Este último tiene una parte de su brigada en Tolon, donde se han embarcado ya dos regimientos y un batallón de cazadores.

El General Oudinot ha tomado ya el mando del ejército expedicionario. A la hora en que esto escribimos (las dos de la tarde) todas las tropas están ya á bordo y concluye el embarque de los caballos. La escuadra podrá por lo tanto llevar anclas esta noche ó mañana temprano si el estado del mar lo permite para reunirse con la division de Tolon y hacerse á la vela para Civita-Vecchia.

ITALIA.

FLORENCIA 13 DE ABRIL.

Después de haberse encargado del gobierno el Ayuntamiento dió á un destacamento de la guardia nacional una bandera tricolor con las armas del gran Duque por un lado y por el otro las de Florencia para que la ofreciese á la grande guardia del palacio viejo y se tremolase en el balcón de este edificio. Al ver la bandera, el pueblo reunido en la plaza prorumpió en gritos de entusiasmo: «No estamos vendidos, decían, habla nuestro corazón.» El Ayuntamiento, acompañado de varios ciudadanos y de un destacamento de la guardia nacional, se trasladó al palacio viejo, y el pueblo pidió que se asomase al balcón, á lo cual no se negó el Ayuntamiento. Han entrado muchas compañías de la guardia nacional rural. El Ayuntamiento de Pisa ha hecho acta de adhesion á la comision constituida en Florencia.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 21 DE ABRIL.

En la sesion del 19 de la Cámara de Lores de Inglaterra, respondiendole el Marques de Lansdowne á una interpelacion del lord Beaumont, dijo:

«La intervencion francesa en Roma no ha sido objeto de negociaciones. El Gobierno inglés, ni ha sugerido esa resolucion, ni ha tenido parte en ella. Unicamente se le ha dado conocimiento de lo resuelto, y no ha creído tener razon para oponerse.

»Respecto de la desgraciada lucha que sostiene la Sicilia, el Gobierno no ha faltado á ningun compromiso.»

El mismo lord Beaumont dijo que iba á interpelar otro día sobre la ocupacion de las provincias danubianas por los rusos.

En la Cámara de los Comunes hubo el 19 otra interpelacion sobre si era cierto que por el retardo en contestar Lord Palmerston á una comunicacion de Copenhague, no se habia puesto término á las hostilidades.

Lord Palmerston contestó que efectivamente habia habido este retardo; pero fue por haberse extraviado los papeles: que sin embargo de esto, las proposiciones que tenian los despachos no eran aceptables, y así la respuesta hubiera sido la misma un día antes que un día despues.

Mr. Austey pregunta al mismo lord Palmerston si tenia noticias de Constantinopla relativas á una peticion que se supone hecha por Rusia para que saque sus tropas de Moldavia y de Valaquia, amenazando con hacer retirar su embajador en el caso de no acceder.

Lord Palmerston dijo: «No creo que la Rusia haya hecho semejante propuesta. El hecho es que las tropas otomanas están sobre el Danubio á peticion de la Rusia, y aun tengo entendido que esta ha enviado á Constantinopla un oficial de alta graduacion para transigir amistosamente la cuestion que entro ambos Gabinetes se ventila.»

DINAMARCA.

COPENHAGUE 15 DE ABRIL.

De resultados de la desgracia de Erkenforde, el General Krogh, General en jefe del ejército, y su jefe de estado mayor el Teniente coronel Lassae, han sido separados. Se dice que no adoptaron las medidas necesarias para evitar la catástrofe. Ha sido nombrado General en jefe el General Bulow, y jefe de estado mayor el Coronel Flesisburgo.

Ayer se aseguraba que Rusia consideraria como un *casus belli* el paso del Koenigsan por las tropas del imperio; pero nadie ha dado crédito á estos rumores.

El Teniente coronel Zastrow ha sido enviado como parlamentario cerca del General dinamarqués, Comandante de la isla de Alsen, para intimarle que evacue la isla y declararle que en caso contrario el ejército alemán entrará en el Jutland.

PRUSIA.

BERLIN 17 DE ABRIL.

Este año el Gabinete de San Petersburgo ha renovado, aun antes de empezar las hostilidades, sus protestas contra la entrada de las tropas alemanas en el Jutland. Despues ha enviado otra nota. Por esto se ha dado orden al ejército alemán para que no entre en el Jutland, limitándose á ocupar el Schleswig.

AUSTRIA.

VIENA 13 DE ABRIL.

El Gabinete ha dirigido con esta fecha el siguiente despacho á Mr. de Schmerling, su plenipotenciario cerca del poder central provisional alemán:

«Aprobando S. M. el Emperador los motivos que han determinado á S. A. I. el Archiduque Juan á renunciar la dignidad de vicario general del imperio, cree deber suyo suplicar á S. A. I., tanto por el interes de la Alemania como del Austria, que conserve su cargo hasta que se haya provisto á la direccion del poder central de una manera conforme al bien general. V. E. recibirá con este despacho una carta autógrafa en que S. M. el Emperador expresa este deseo á su tío, dándole gracias al mismo tiempo por los servicios que este le ha prestado.

El año pasado cuando los Príncipes y los pueblos de Alemania depositaron en manos de S. A. el poder central provisional del imperio, el Gobierno austriaco favoreció la realizacion de este deseo, sin cuidarse de un sinnúmero de consideraciones que imponian las circunstancias: abandonó los intereses de sus pueblos por los de la patria común alemana, y facilitó al hombre que habia obtenido la confianza general los medios de poder llenar su mision.

El Archiduque Juan justificó esta confianza: combatió enérgicamente y con éxito la anarquía; restableció la autoridad de la ley: conservó el orden tan indispensable para llevar á cabo la obra comenzada de la regeneracion de la Alemania. Por el contrario, la Asamblea nacional no ha correspondido á las esperanzas que le habia hecho concebir. En lugar de fundar una Alemania de un porvenir poderoso y fecundo, trató de establecer un imperio ideal que no podía menos de debilitar y tal vez romper los lazos que unian despues de muchos siglos á las razas alemanas. No puedo seguir la marcha de la Asamblea nacional: me limitaré á justificar las resoluciones que nos conciernen, y á determinar la posicion que debemos adoptar en estas circunstancias.

Desde que el actual Ministerio hubo declarado en su programa de 27 de Noviembre del año pasado que deseaba reunir en un gran cuerpo de Estado todos los países y razas de la monarquía austriaca por los sólidos lazos de una Constitucion común en la Asamblea nacional, se formó un partido que se propuso impedir que nuestro país continuase formando parte de la Alemania. Este partido ha creído conseguir su objeto haciendo adoptar las disposiciones del párrafo segundo de la Constitucion de Francfort, que ordena que los países alemanes que tienen el mismo Soberano que los países no alemanes tengan una Constitucion, un Gobierno y una administracion separadas. Semejante medida no era compatible con el principio de la unidad del imperio de Austria que nosotros vemos, no solamente proclamado, sino motivado y aplicado. Sufrán pues las consecuencias los que han promovido tan inconveniente resolusion.

Al elegir despues el 27 del mes último un Jefe hereditario del imperio, la Asamblea nacional se ha separado de las formas del Estado federativo proyectado, adoptando las formas de un Estado militar inconciliable con la independencia de los Gobiernos particulares de la Alemania, cuyo fin principal debe ser siempre la Confederacion. En fin, la Asamblea nacional en sus resoluciones de 18 del mes pasado, mandando ejecutar y publicar como ley la Constitucion votada por ella sola, se ha separado de la senda trazada por la Constitucion, así como al votar arbitrariamente su permanencia hasta la reunion de la nueva Asamblea se ha colocado en un terreno ilegal, al que no pueden seguir los Gobiernos.

El Austria, íntimamente unida á la Alemania por la estrecha mancomunidad existente tanto tiempo hace por los intereses indivisibles que de esa mancomunidad han resultado y por tratados que son incontestablemente válidos, no pueden renunciar ni renunciarán jamás á semejantes ventajas.

La Confederacion germánica, tal como los tratados la han establecido, no puede ser disuelta todavía. Los derechos y las obligaciones de sus miembros existen aun. Si pues en las circunstancias de que acabamos de hablar no podemos tomar parte ni aun bajo la reserva de nuestros derechos históricos, fundados en los tratados en un Estado federativo, tal como lo quiere la Asamblea nacional, no por eso nosotros dejaremos de tomar una parte sincera en los destinos de nuestros antiguos aliados, ni de darles pruebas de nuestro interes en cuanto lo permitan las circunstancias.

Tal es el propósito del Emperador; propósito del que no se apartará S. M. Pero así como S. M. ha protestado solemnemente en la nota dirigida á V. E. en 4 de Febrero contra toda idea de subordinacion por parte de un Príncipe alemán al poder central, nuestro Soberano no está menos firmemente resuelto á subordinar jamás á una Asamblea legislativa extranjera el poder legislativo que sin condicion ninguna ejerce juntamente con los Cuerpos representativos del Austria. S. M. ha aceptado la dimision de V. E. y ha nombrado en su lugar al conde de Rechberg. Así pues, nada se opone á vuestra vuelta. En cuanto á los Diputados austriacos en la Asamblea nacional alemana, una vez adoptada la Constitucion, deben considerar terminado su encargo y restituirse por consiguiente á sus hogares, puesto que en lo sucesivo no pueden tener ninguna participacion en los trabajos de una Asamblea que, como ya hemos dicho, con su resolusion del 3 del corriente ha abandonado el terreno del derecho y la ley. Comunicadlo así á los Diputados.—El Príncipe de Schwartzemberg.»

La Correspondencia litográfica anuncia que el Emperador ha nombrado al Conde Welden General del ejército de Hungría y de Transilvania, y al Baron Bohm Gobernador militar de la alta y baja Austria y Vice-gobernador civil y militar de Viena.

PESTH 12 DE ABRIL.

El *Wanderer* dice lo siguiente sobre los hechos de armas del 11. A la una de la tarde los húsares atacaron por mas arriba de Neupesth á las tropas imperiales. El ataque fue sostenido por un fuego de cañon bien dirigido por parte de los húngaros. La poblacion se alarmó y las tiendas se cerraron. El General Oettinger salió al encuentro del enemigo con fuertes columnas de dragones y coraceros. A las cinco se restableció la tranquilidad. Al poco tiempo entraron varios heridos y tres cañones húngaros. Los húsares se habian retirado. El Príncipe Windischgraez se hallaba en el campo. La noche y la primera parte del dia se han pasado con tranquilidad. La guarnicion de Waitzen se ha retirado al otro lado del Danubio. Los hospitales militares siguen en Pesth.

En el reñido combate de Szentendre, donde vencieron los insurgentes el cuerpo de 8000 austriacos que se hallaba de guarnicion en Waitzen á las órdenes del General Czorich, quedó separada el ala izquierda del ejército imperial. Dembinski, dejando sus puestos avanzados, habia tratado de burlar el centro de las tropas imperiales en los llanos de Rukosah, y ocupando el ala izquierda por el ataque de Szentendre, rodeó con parte de sus tropas el terreno ocupado por el ejército imperial: ganó el camino de Dinakezy á Waitzen, corrió á dicho punto con sus húsares, se unió á Georgey, y atacó con fuerzas triples al cuerpo de Czorich, el cual se retiró á la ciudad y sostuvo en las calles una lucha encarnizada. Como la poblacion se manifestaba favorable á los insurgentes, y los habitantes empezaban á hacer fuego desde las ventanas, el General Czorich se retiró. Hubo por ambas partes muchos muertos y heridos.

Se dice que el General Goetz fue herido mortalmente de un tiro disparado desde una ventana; pero se asegura que todavia vive. Los magyares han cogido 12 Oficiales austriacos heridos. El General Czorich se retiró en buen orden por el camino de Comorn. Gran se halla á 3 leguas de Waitzen, al lado del camino, en la orilla derecha del Danubio. Es posible que este General haya cruzado el rio por el puente de barcas; pero es mas probable que se una á la division imperial en Balossa Gyarmat y ataque de nuevo á Waitzen, ó bien que se una al cuerpo de sitio de Comorn para contener los progresos de los insurgentes en el caso de que el cuerpo auxiliar que se reúne cerca de Neuhausel se halle en estado de ponerse en movimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 27 de Abril á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	24 5/8.	..
Id. del 5 por 100.....	40 3/4 pap.	..
Cupones no capitalizados.....	6 1/4 din.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-30. Paris 5-27 á 8 d. v.

Alicante 1/4 d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., 1/2 pap. b.	Santander, 1/4 b.
Bilbao, 3/4 id. id.	Santiago, 4 1/2 pap. d.
Cádiz, par.	Sevilla 1/4 d.
Coruña, 4 1/2 din. d.	Valencia, par.
Granada, 4 1/2 d.	Zaragoza, 1/2 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el cuarto volumen de la *Coleccion legislativa*, perteneciente al último trimestre de 1846, que forma el tomo 39 de la antigua coleccion de decretos.

Al indicado precio estan de venta los anteriores volúmenes, tomos 36, 37 y 38 de dicha coleccion.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO.

La junta directiva de esta compañía ha acordado que se exija de los señores accionistas el quinto plazo de 10 por 100, ó sean 200 rs. por cada accion de las que tienen suscritas, debiendo quedar realizados los pagos en el Banco español de San Fernando para el dia 15 de Mayo próximo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8º de los estatutos.

Madrid 15 de Abril de 1849.—El Secretario de la compañía, E. Sancho.

LA ESPAÑA INDUSTRIAL.

Habiendo llegado la época anunciada en 1º de Diciembre último en que ha de hacerse efectiva una cuota de 6 1/2 por 100, última mitad del dividendo pasivo de 12 1/2 por 100 acordado por los accionistas en junta general ordinaria de 1848, se previene á los Sres. accionistas que desde el dia 1º al 20 del próximo mes de Mayo se recibirá en las oficinas de esta sociedad, plazuela del Angel, núm. 16, el pago de la mencionada cuota de 6 1/2 por 100, ó sean 12 1/2 rs. vn. por accion.

A los Sres. accionistas que no hubiesen cobrado el dividendo de beneficios resultantes del balance de 1848 á razon de 25 rs. vn. por accion, se les hará en el pago la reba-

ja de la cantidad que por este concepto debian haber percibido.

Madrid 21 de Abril de 1849.—Por acuerdo de la junta de Gobierno, el Secretario.

Los hijos de Eva, semanario de literatura dirigido por D. Ventura Ruiz Aguilera y D. Agustin Mendia.

El número 43 contiene las materias siguientes: Política (conclusion); artículo de El viajero errante. Soneto de Vicente Filicaja: á Italia, traduccion por el Sr. García de Quevedo.

Madrigal, original italiano por el mismo Sr. García de Quevedo.

Los siete novios de la bella Julia, novela original del Sr. Larrazabal.

A la muerte de una niña, poesía de la señorita Coronado.

Viajes, costumbres de los montañeses del Cáucaso, Tchetebskis, por el Sr. Mendia.

Arco-Iris.

Este periódico se publica en Alicante desde el 14 de Enero de este año. Su precio 6 reales al mes.

Se suscribe en las administraciones, estafetas de correos y librerías principales del reino. La suscripcion en Alicante en casa de Carratalá.

Enciclopedia española de derecho y administracion.—Se ha repartido la entrega 43ª de esta publicacion, y continúa abierta la suscripcion en los puntos anunciados en el prospecto y en la administracion calle de Preciados, número 23, cuarto principal de la derecha.

La Academia, semanario de literatura, ciencias y artes, ilustrado con profusion de grabados en madera. El tercer número contiene:

Estudio sobre la poesía moderna comparada con la antigua, y teorías sobre el consonante, art. 2º, por D. Calixto Bernal.

Recuerdos de viajes.—Roma.—Panteon, por D. R. de Armas.—Toros en Portugal, por D. Calixto Bernal.

El Ciego.—Poesía de D. J. M. Villergas.

Un lance de Carnaval ó una broma de mi suegra, continuation por D. F. J. Pineda.

A una niña.—Poesía por D. J. Salas y Quiroga.

Miscelánea y solucion del geroglífico del número anterior.

Precios de suscripcion.

En Madrid por un mes 5 rs.

En provincias por un mes 6 rs.

A los suscritores á *La Reforma* un real mas barato.

Los números sueltos á real y medio.

La redaccion y administracion se hallan en la calle de la Magdalena, núm. 47, cuarto bajo, adonde se dirigirá la correspondencia, franca de porte.

Las suscripciones en provincias se admiten en casa de todos los correspondientes de *La reforma* y administraciones de correos.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía compuesta por el profesor de la orquesta D. José Cándido de Gabalda.—*Un avaro*, comedia en dos actos, en la que desempeñará el principal papel D. Joaquín Arjona.—Intermedio de baile nacional.—*Una noche á la intemperie*, pieza en un acto.

TEATRO DE LA ÓPERA. A las ocho y media de la noche.—*I Lombardi*, ópera seria en cuatro actos.

Mañana domingo se ejecutará el aplaudido baile titulado *Catalina*, ó *la hija de las montañas*, baile en tres actos y cinco cuadros.

TEATRO DEL DRAMA, antes de la CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*La banda de la condesa*, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—*Boleras nuevas* sobre un tema de la ópera la *Sonámbula*.—*Las tramas de Garulla*, pieza en un acto.

TEATRO DE LA COMEDIA, Instituto. Hoy no hay funcion.—Mañana á las cuatro y media de la tarde se ejecutará la comedia de gracioso en tres actos, titulada *Ginesillo el aturdido*.—El Polo, bailable por la Sra. Vargas y el Sr. y Sra. Atanés y todo el resto del cuerpo de baile.—*La familia improvisada*, comedia en un acto.

A las ocho y media de la noche.—*Por él y por mí*, comedia en tres actos, arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega.—El Jaque, bailable nuevo español por todo el cuerpo de baile.—*La flor de la canela*, comedia en un acto, de costumbres andaluzas, en la que se bailará el Vito sevillano, que cantará el Sr. Pardo acompañado de guitarra.

VARIETADES. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Dos noches*, comedia nueva en dos actos.—Baile.—*Lo que se tiene y lo que se pierde*, comedia nueva en un acto.—Baile.

CIRCO DE PAUL. Hoy no hay funcion.—Mañana se presentará por segunda vez el Sr. Ratel, clown, bailarín grotesco-mimico del teatro del Liceo de Barcelona.

Nota. Se está ensayando para ejecutarse á la mayor brevedad *Los bandidos italianos*, ó *el perro defensor de su amo*, pantomima heroica en dos actos.

JARDIN DEL TURCO, calle de la Greda.—Coleccion extraordinaria de fieras mamíferas.—Exposicion de la mañana de nueve á dos de la tarde.—Funciones: á las cuatro de la tarde y á las ocho de la noche, y su orden se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.